

Insumos para el Intercambio

Para comenzar nos parece importante presentar a la **Asociación de familiares y víctimas de la delincuencia (Asfavide)** para que todos conozcan sus metas y objetivos como organización así como el camino que ha recorrido desde su creación.

Asfavide nace como asociación con personería jurídica el 28 de agosto de 2012 pero varios de sus miembros vienen trabajando desde hace tiempo atrás. Debido a haber sufrido pérdidas irreparables como consecuencia de delitos violentos es que algunas víctimas iniciaron este camino buscando respuestas a sus casos y a los de otras personas ya que no encontraron en el Estado las respuestas.

Son objetivos de Asfavide los siguientes:

A-Fomentar y/o coadyuvar a la elaboración de normas mínimas sobre protección de las víctimas, sus familiares o causahabientes, respecto de cualquier delito, en particular en su acceso a la justicia y a los derechos a una indemnización por el evento sufrido;

B- Coadyuvar en que la víctima, sus familiares o causahabientes accedan a una asistencia psicológica y legal, y/o de otra índole según los casos concretos;

C- Elaborar proyectos y/o programas tendientes a la rehabilitación de las víctimas, sus familiares o causahabientes de la delincuencia. También podrá colaborar en la elaboración de proyectos con la misma finalidad, de naturaleza pública o privada, que tengan alcance nacional;

D- Ser garante, defensor y promotor de los derechos de las víctimas;

E- Fomentar la participación de la Asociación con otras entidades, nacionales e internacionales, mediante acuerdos marco o específicos, con la finalidad de cumplir con sus objetivos;

F- Difundir el objeto de la asociación por todos los medios disponibles, a cuyos efectos podrá realizar actividades académicas, debates, informes, entrevistas, boletines, etc.;

G- Fomentar la concientización de la población respecto de la situación de las víctimas, familiares o causahabientes que han sufrido un delito;

H- Actuar como facilitador o vocero ante las autoridades internacionales, nacionales, departamentales o locales a los efectos de cumplir con su objeto social;

I- Propiciar la creación de un fondo estatal o de otra naturaleza a los efectos de cumplir con los objetivos precedentes.

“Los delitos violentos con sucesos negativos, vividos en forma brusca, que generan terror e indefensión, ponen en peligro la integridad física o psicológica de una persona y dejan a la víctima en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla con sus recursos psicológicos habituales.” ***

Cualquier trauma-y un delito violento lo es-supone una quiebra en el sentimiento de seguridad de una persona, y en el entorno familiar cercano. Más allá del sufrimiento de la *víctima directa*, queda alterada toda la estructura familiar.

A esto se suman las consecuencias físicas en los casos de personas que son heridas e incluso resultan con discapacidades que hacen que su vida cambie por completo. Se dan situaciones en que las personas se ven obligadas a mudarse de barrio debido a las presiones de las que son

objeto por parte de los delincuentes o sus familiares. Otros no logran seguir trabajando en el mismo negocio en el que trabajaban cuando fueron rapiñados o asaltados. Otros no toleran vivir más donde fueron víctimas de un copamiento.

Lo más grave son los casos de personas que han perdido a sus familiares (hijos/as, padres, esposos/as, hermanos/as, tíos/as, sobrinos/as, etc.) como consecuencia de un delito.

Por todo esto es que se hace necesaria una atención diferenciada en los casos de víctimas de delitos. Hoy en día en nuestro país la situación de las víctimas no es considerada como una prioridad, no es tenida realmente en cuenta y esto es algo que nos parece grave. Se están vulnerando los derechos humanos. Es sabido por todos que diariamente suceden delitos y que todos los ciudadanos estamos expuestos. Además de la ineludible tarea de la prevención del delito es vital que si el delito existe se asuman las responsabilidades correspondientes de parte del Estado.

Estrategias llevadas adelante para el cumplimiento de los objetivos de ASFAVIDE

Como asociación estamos trabajando para apoyar a las víctimas y para obtener cierta visibilidad que haga que el tema sea considerado en la agenda pública, tanto para generar cambios legislativos que favorezcan al cumplimiento de los Derechos de las víctimas, como en la creación de políticas públicas acorde a los Derechos de las mismas.

Hemos pensado diversos dispositivos para la atención de esta problemática:

I. Red de Asistencia a Víctimas

Su objetivo sería facilitar la accesibilidad a las instituciones que atienden esta problemática y optimizar la respuesta de las mismas. Estas instituciones forman parte del circuito por el cual debe transitar una persona que ha sido víctima de delitos. Buscamos que la persona reciba un trato adecuado en todas las etapas, es decir, desde que acontece el delito o interpone una denuncia, hasta que recibe apoyo y atención psicológica, social y jurídica. En este sentido es indispensable contar con Policías capacitados y sensibilizados con la temática a abordar en todo el País (Policía Comunitaria). Sus líneas de acción serían:

- Promover una adecuada atención en materia de asistencia a víctimas, confeccionado protocolos de intervención a nivel Nacional.
- Perfeccionar la coordinación entre las instituciones, promoviendo la asistencia integral.
- Favorecer una apropiada derivación de las víctimas de delitos desde y hacia las instituciones.
- Contribuir a la construcción de una Política Nacional de Atención a las Víctimas del Delito.
- Realizar capacitaciones para sus funcionarios, sensibilizando sobre la atención que debe recibir la víctima de un delito teniendo en cuenta la situación de angustia y vulnerabilidad en que se encuentran.

II. Creación de Centros de Apoyo a las Víctimas

Tendrían como objetivo contribuir a la reparación de los daños ocasionados por el delito a través del contacto rápido y oportuno con las víctimas, brindando una atención integral y especializada con profesionales psicólogos, abogados y trabajadores sociales.

Sería pertinente que al tomar conocimiento el Poder Judicial de una denuncia de un delito remitiera los antecedentes a los Centros de Apoyo a Víctimas, para que los profesionales especializados contacten a los afectados y ofrezcan orientación e información, así como también, faciliten el acceso al servicio de atención integral gratuita. Sin perjuicio que la víctima pudiera dirigirse directamente. Podría pensarse en un número de atención telefónica gratuita (0800).

En dichos centros la víctimas podrán acceder a:

- Orientación e información: psicológica, social y legal.
- Apoyo emocional.
- Atención integral, acompañamiento y asesoramiento.

Sabemos que no todas las personas reaccionan de igual manera frente a una misma experiencia, y que un delito puede afectar a la víctima y su entorno de múltiples formas. En ocasiones, los efectos son inmediatos, acotados e intensos, pero también pueden manifestarse mucho tiempo después y es por esta razón que no debemos pasar por alto cuando se ha vivido una experiencia traumática. Muchas veces, implica un cambio significativo en la historia de vida de una persona y su familia. Las consecuencias dependerán, entre otros factores del tipo de delito, la persona que lo cometió, el apoyo familiar y las experiencias personales.

La atención reparatoria que deberían ofrecer los Centros de Atención a las Víctimas debe tener por objetivo ayudar a sobrellevar las consecuencias físicas y psicológicas que una experiencia de este tipo puede provocar en la víctima y su entorno.

Es este sentido es imprescindible que exista un programa de atención en Salud, dentro del SNIS (Sistema Nacional Integrado de Salud) que le permita a la víctima de un delito acceder a una atención total ya sea de estudios médicos, rehabilitación, medicamentos, sin que esto signifique un costo adicional para la misma. Por el contrario, buscamos que debido a su condición de vulnerabilidad, pueda acceder al tratamiento necesario a través de un ticket (timbre profesional, como se accede en el caso de padecer algunas enfermedades tales como diabetes).

Un tema no menos importante es la reinserción laboral. Creemos que estos Centros deberían procurar la misma en los casos en que las víctimas resulten afectadas con discapacidades “menores” quedando por fuera del beneficio que otorga el BPS a través de la ley 19.039. Esto se haría posible a través de capacitaciones, acuerdos, convenios laborales, tanto con el Estado como con empresas privadas.

Para obtener una atención integral de las víctimas se piensa en la posibilidad de crear una Institución similar a la del Patronato, pero destinado al acompañamiento de la víctima a los efectos que esta pueda superar la ruptura brusca que ha vivido a causa del delito, y reinsertarse nuevamente a la vida social, familiar y laboral.

III. Reforma Legislativa.

En el derecho uruguayo existe un olvido sistemático de la existencia de la víctima del delito y su entorno.

Este es otro punto fundamental en esta discusión, el poder pensar a la víctima como “sujeto de derecho”, algo que hoy en día es un déficit en nuestro sistema judicial.

Esto implica pensar los procedimientos con una mirada desde las personas protagonistas de una situación dada, concibiéndolas como titulares de derechos propios. No olvidemos que cuando

hablamos de derechos de las víctimas hablamos de derechos humanos. Los derechos humanos obligan al Estado y las prácticas institucionales del Estado han de ajustarse a su fin esencial: garantizar la realización de los mismos. Ninguna práctica institucional puede vulnerar derechos humanos so pretexto de cumplir una norma.

Una política de administración de justicia democrática tendrá como objeto fundamental diseñar e introducir normas sustantivas y procesales que aseguren la vigencia real de los derechos humano, la tutela judicial efectiva y el acceso a una justicia pronta y cumplida bajo el principio de igualdad.

Para garantizar el principio de igualdad procesal será necesario partir de una igualdad basada en las diferencias, según el principio de que todos somos igualmente diferentes. Es así que todas las personas valen como seres humanos igualmente plenos y por lo tanto igualmente diferentes. Tratar a todas las partes como si fueran iguales, o incluso a todas las víctimas por igual generaría grandes desigualdades.

Cuando pensamos en un sistema de protección a la víctima debemos tener en cuenta que:

-La víctima ha vivido un trauma.

-La víctima vive una situación de inseguridad no sólo por la falta de normativa que las proteja, sino también por la imposibilidad real de recibir protección del Estado.

-La víctima desconoce sus derechos.

-La posibilidad un acceso rápido a la protección judicial se restringe por la falta de:

-servicios gratuitos, de recursos que le permitan acceder a las instancias, de infraestructura y personal especializado.

-la duración de los procesos judiciales excede los plazos establecidos por ley, lo que afecta la salud emocional de la víctima.

-los programas y servicios dedicados a la atención y rehabilitación de las víctimas son escasos.

Si realmente situamos a la víctima como sujeto de derecho, debemos tener presente estas y otras particularidades, que hacen que si no se toman en cuenta todas estas situaciones y se crea un Estatuto de Protección a la Víctima y una Red de protección articulada y especializada, su enunciación normativa del derecho a participar en el proceso, no pasa de las buenas intenciones.

Actividades realizadas por ASFAVIDE

Como Asociación se han realizado reuniones con diversos actores Políticos a los efectos de sensibilizar, sobre la realidad de las víctimas y proponer las estrategias que anteriormente se desarrollaron.

Se ha apoyado tanto el proyecto de modificación del Código General del Proceso, como el Estatuto de la Víctima y sus Causahabientes, presentado por el Diputado Fitzgerald Cantero.

Se generó una actividad con los diferentes actores en el Proceso Penal, con representantes del Ministerio del Interior, Diputados, Fiscales, Representante del Instituto de DDHH, y sociedad civil.

Se presentaron diferentes propuestas de abordaje de la situación ante el Ministerio del Interior a los efectos de abordar los Derechos de las Víctimas.

Se participa activamente de la Comisión de atención a las Víctimas del Ministerio del Interior.

Se realiza atención, y asesoramiento a las Víctimas.

*** (Kilpatrick, Saunders, Amick-McMullan, Best, Veronen y Jesnick, 1989).